



Junta Pericial

sa Alcalde Constitucional de lo mismo: por dicho  
 S<sup>mo</sup> se manifestó: que en vista en el caso de proceder  
 al nombramiento de los contribuyentes a la contribucion  
 de inmuebles vecinos de esta Villa y Hacendados, Tratados  
 que han de formar la Junta Pericial de esta Villa  
 en el presente año; en conformidad y en entera sujecion  
 a la circular de la Administracion Principal de Hacienda  
 Publica numero 120, inserta en el Boletin Oficial numero  
 110 de treinta y Dos de Mayo del año pasado de  
 mil ochocientos cincuenta y Ocho; lo que tenia la satisfac-  
 cion de traerlo presente a la Corporacion a los efectos oportu-  
 nos; en la vista esta Municipalidad, acordó su cumpli-  
 miento en todas sus partes; y en su virtud procedieron  
 al nombramiento de los siete individuos y tres suplentes  
 que han de componer la unidad de la Junta Pericial de es-  
 ta Villa en el presente año; a Saca: D. Juan Mudeca  
 Vera, D. Jose Encineros, D. Pedro Mudeca Vera, D. Jose  
 Ballero Fornalbo, D. Moque Gimena Vera; como Suplentes  
 señores D. Francisco Coldevilla de Murcia y D. Antonio Lo-  
 pez Tobal de dicha Ciudad: Suplentes Vecinos, D. Manuel

Perones  
deperidos

